

- Resolución de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral: Dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 247/04-SH.

Empresa: Hermanos Carrillo Victoria, C.B.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución del recurso y liquidación (0462658523783).

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 1.502,54 €.

Lugar y fecha: Sevilla, 22 de enero de 2008.

Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Firmado: Esther Azorit Jiménez.

Expediente núm.: 247/04-SH.

Trabajador: Don Francisco Neto Soto.

Acto comunicado: Resolución del recurso.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: sanción de 1.502,54 €.

Lugar y fecha: Sevilla, 22 de enero de 2008.

Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Firmado: Esther Azorit Jiménez.

Expediente núm.: 307/06-SH.

Empresa: Dosfuentes, S.L.U.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución del recurso.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 3.005,08 €.

Lugar y fecha: Sevilla, 18 de enero de 2008.

Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Firmado: Esther Azorit Jiménez.

Expediente núm.: 307/06-SH.

Empresa: Dosfuentes, S.L.U.

Trabajador: Don Manuel Jesús Melián Gutiérrez.

Acto comunicado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 3.005,08 €.

Lugar y fecha: Sevilla, 18 de enero de 2008.

Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Firmado: Esther Azorit Jiménez.

Expediente núm.: 332/06-SH.

Empresa: Fresán de Lepe, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución del recurso.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 3.005,08 €.

Lugar y fecha: Sevilla, 22 de enero de 2008.

Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Firmado: Esther Azorit Jiménez.

Expediente núm.: 428/07-SH.

Empresa: Orange Grove, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 4.092 €.

Lugar y fecha: Huelva, 10 de diciembre de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 549/07-SH.

Empresa: Servicios Funerarios Costa Luz, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución.

Acuerdo: caducidad del procedimiento.

Lugar y fecha: Huelva, 21 de enero de 2008.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 39/08-O.

Empresa: Albañilería y Obras Rangel, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 1.251 €.

Lugar y fecha: Huelva, 12 de febrero de 2008.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 41/08-T.

Empresa: M.^a del Rosario Silveira-Vázquez Rodríguez-Maya.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 1.251 €.

Lugar y fecha: Huelva, 12 de febrero de 2008.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Huelva, 14 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2008 y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 6 (FFI): For-

mación, fomento de la cultura e investigación en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 14 de marzo de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio de trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos, exigidos en las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, en las modalidades de Fomento del Deporte Local e Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (convocatoria 2008).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de noviembre de 2007 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), que modifica a la de 9 de noviembre de 2006, donde se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (modalidades de Fomento del Deporte Local e Infraestructuras y Equipamientos Deportivos), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos, exigidos en las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, en las modalidades de Fomento del Deporte Local e Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (convocatoria 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de solicitudes afectadas, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en ella se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 10 de marzo de 2008.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 1 (ITL) infraestructuras turísticas, correspondiente al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la Modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de marzo de 2008 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 17 de marzo de 2008.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL), en materia de Infraestructuras Turísticas, correspondiente al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, para la modalidad 1 (ITL) en materia de Infraestructuras Turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.